GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00215/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/DGCORENADR/246/2019** de fecha 15 de abril de 2019, signado por la Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2406/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

16 ABR 2019
00003955

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 3349/2684
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez.- Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la SEDEMACDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

215

Ciudad de México, a 15 ABR 2019

SEDEMA/DGCORENADR/ ------ 246 /2019

ASUNTO: Se envía respuesta al of.
SG/DGJYEL/PA/CCDMX/165.3/2019
De fecha 26 de marzo de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E
Dirección: Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185
Piso 3, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06820, Ciudad de México.

Me refiero a su oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/165.3/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, recibido en la oficialía de parte de esta Dirección General el día 03 de abril del actual, a través del cual, hace de mi conocimiento el contenido del oficio MDSPOPA/CSP/2406/2019 de fecha 21 de marzo de 2019, suscrito por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario del Primer Año del Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, relacionado en los términos siguientes a los asuntos de la competencia de la Secretaría:

*"**Segundo** Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Comisión de Recursos Naturales, ambas de la Ciudad de México, que en el caso de que la evaluación para verificar la viabilidad del proyecto del Eje 9 Sur arrojará datos demostraran que es inviable seguir con la construcción en dicha zona, se realice los trabajos pertinentes para reforestar el tramo que aún no ha sido alcanzado por la marcha urbana tanto como sea posible, para preservar el área natural protegida del Cerro de la Estrella" (Sic).*

Sobre el particular hago de su conocimiento, que esta Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural a mi Cargo, estará muy pendiente del resultado que se emita de la evaluación para verificar la viabilidad del proyecto del Eje 9 Sur, para que en el caso de que se arrojarán datos en el que se demostrara que es inviable seguir con la construcción en dicha zona, se realicen y coordinen los trabajos de reforestación necesarios en el tramo que aún no ha sido alcanzado por la marcha urbana tanto como sea posible, todo esto dentro del ámbito de las atribuciones establecidas en el artículo 188 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

15 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 12:41

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL

ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ

REFERENCIA: (Numero de volante 19-0946)

Responsable de elaboración	Lic. Maricela Ramos Hernández.- J. U. D. de Programas Sustentables	

aamj